



**PLAN  
OPERATIVO  
INSTITUCIONAL  
MULTIANUAL  
2026-2028**

**MAYO 2025**

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2026-2028

### PRESENTACIÓN

Mediante Resolución de Superintendencia N.º 000291-2024/SUNAT del 20DIC2024 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2024-2028 Ampliado de la SUNAT, conforme lo dispuesto por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN mediante el Comunicado N.º 0023-2024/CEPLAN del 04DIC2024.

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la SUNAT ha sido desarrollado como parte del proceso de planeamiento institucional considerando el PEI para el periodo 2024-2028 Ampliado, asegurando así la articulación de dichos planes; por ello, considera en su estructura los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las actividades operativas (AO) y las inversiones, así como los reportes del POI Multianual obtenidos del aplicativo CEPLAN v.01 (Anexo B-4).

Este documento constituye un instrumento de gestión que prioriza cinco (05) OEI y trece (13) AEI, tal como se definen en el PEI. Además, detalla los recursos financieros asignados para el período 2026-2028 en función de los logros esperados de los OEI.

Para la programación de las AO y de inversiones del POI Multianual 2026-2028, y conforme a la “Guía para el Planeamiento Institucional”, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo de tres (3) años, se cuenta con una programación total de 282 actividades (operativas e inversiones) distribuidas entre los 67 centros de costos del Pliego 057, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con una programación financiera total de S/ 9 037,01 millones durante el horizonte temporal del POI.

En el marco de las competencias y funciones en materia de los sistemas de abastecimiento, recursos humanos, inversiones, presupuesto<sup>1</sup> y finanzas previstas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, con el fin de cumplir con las reglas establecidas por el CEPLAN, las intendencias nacionales de Administración, de Recursos Humanos, de Formulación de Inversiones y Finanzas, de Ejecución de Inversiones así como la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT-MSI (UEMSI) y el Programa Presupuestal Fiscalización Aduanera, han proporcionado información a la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas para costear las AO e inversiones. Esta información, ha sido remitida a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) para su incorporación en el POI Multianual 2026-2028 a través de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (SNAAF).

---

<sup>1</sup> Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 (incluida su modificatorias con Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54 y Resolución Directoral N° 0003-2023-EF/54.01) y Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 - Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

## 1. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

### **Acelerar la adopción de la gestión de riesgos de cumplimiento**

- Desarrollar la gestión integral de riesgos de cumplimiento, basado en el análisis de datos, que posibilite la toma de decisiones y la ejecución de acciones en función al comportamiento de los contribuyentes.
- Desarrollar un enfoque de prevención y atención de los incumplimientos tributarios y fraudes aduaneros mediante programas de evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y del comercio exterior, siguiendo los más altos estándares internacionales y abordando eficazmente los comportamientos vinculados con el delito tributario/aduanero.
- Contribuir a la sostenibilidad fiscal y la competitividad, en un marco de eficiencia, una aplicación justa de la legalidad, transparencia, generación de confianza de la sociedad y comportamiento ético.

### **Acompañar, en lo pertinente, las iniciativas orientadas a la mejora de la productividad y el desarrollo del país**

- Desarrollar oportunamente las soluciones que acompañen a los grandes proyectos de infraestructura y de aquellos que dinamicen la economía.
- Fortalecer la función de las Aduanas en su rol facilitador y de protección a la sociedad.

### **Impulsar la transformación digital, la innovación y la agilidad**

- Seguir avanzando en la transformación digital de la SUNAT, desarrollando servicios de calidad, aprovechando las más modernas tecnologías y prácticas que promuevan el cumplimiento voluntario y posibiliten la mayor eficiencia en sus procesos.
- Desarrollar las capacidades necesarias para responder dinámicamente a las necesidades cambiantes del entorno.
- Implementar los mecanismos necesarios para la innovación constante.

### **Fortalecer la gestión interna, la orientación a resultados y la rendición de cuentas**

- Desarrollar las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores para una gestión más eficaz y eficiente.
- Fortalecer los mecanismos de toma de decisiones basadas en información.
- Optimizar los mecanismos de rendición de cuentas y fortalecer la integridad.

### **Sobre el seguimiento y evaluación de la política institucional**

El seguimiento de la Política Institucional se realizará a través del sistema de gestión orientado a resultados con el que cuenta la SUNAT, así como a través del reporte de seguimiento del POI, mensualmente, desde el aplicativo CEPLAN V.01. La evaluación de la Política Institucional se desarrollará por medio del informe de evaluación del POI, con la periodicidad y demás reglas y disposiciones emitidas por el CEPLAN.

## 2. MISIÓN INSTITUCIONAL

Considerando el análisis efectuado, el mandato legal que la SUNAT ha recibido, la información recogida acerca de las necesidades de la población, así como los compromisos asumidos por el gobierno para su periodo de gestión, se ha actualizado y perfeccionado la misión en alineamiento con la visión contenida en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas (SEF).

### **Declaración de Misión Institucional:**

Servir al país a través de la administración justa, íntegra, eficaz y eficiente del sistema tributario y aduanero, necesaria para el desarrollo económico y social de los peruanos.
---

### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

De acuerdo con el PEI 2024 – 2028 Ampliado de la SUNAT, los OEI se articulan con los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Sectoriales del PESEM 2024-2030 del SEF. Los OEI de la SUNAT se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 1: Objetivos Estratégicos Institucionales**

Tipo de OEI	Objetivo Estratégico Institucional
Tipo I	OEI 01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados
	OEI 02: Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior
	OEI 03: Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior
Tipo II	OEI 04: Fortalecer las capacidades de gestión institucional
	OEI 05: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

En la siguiente tabla se muestran las acciones estratégicas priorizadas por objetivo estratégico institucional.

**Tabla N.º 2: Acciones Estratégicas Institucionales**

Objetivo Estratégico Institucional OEI	Acciones Estratégicas Institucionales AEI	
OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	AEI.01.01	Gestión efectiva del cumplimiento tributario de los administrados.
	AEI.01.02	Gestión efectiva del cumplimiento aduanero de los administrados.
	AEI.01.03	Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.
	AEI.01.04	Modernización y transformación digital de los procesos de la entidad.
	AEI.01.05	Desarrollo de iniciativas de fiscalidad internacional en el país.
	AEI.01.06	Implementación del cumplimiento colaborativo en el país.
	AEI.01.07	Servicios Virtuales con disponibilidad garantizada para los administrados.
	AEI.01.08	Trazabilidad ampliada de los insumos químicos y bienes fiscalizados en el país.
OEI.02: Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	AEI.02.01	Implementación de la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior.
OEI.03: Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior	AEI.03.01	Facilitación de procesos de comercio exterior priorizados para los administrados.
OEI.04: Fortalecer las capacidades de gestión institucional	AEI.04.01	Atención oportuna y eficaz de la demanda de servicios TIC de la institución.
	AEI.04.02	Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales.
OEI.05: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	AEI.05.01	Gestión eficaz de los procesos de riesgo de desastres.

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

#### 4. ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

##### 4.1 Programación Financiera por Genérica de Gasto

A continuación, se detalla el costeo programado para el periodo 2026 - 2028, por Unidad Ejecutora y Genérica de Gasto:

**Tabla N.º 3: Costeo programado por UE y GG (en Soles)**

Unidad Ejecutora	GG ID	Genérica de Gasto	2026	2027	2028
UE001273	5-21	Personal y obligaciones sociales	1 782 666 943	1 783 089 601	1 775 425 335
	5-22	Pensiones y otras prestaciones sociales	77 483 268	77 483 268	77 483 268
	5-23	Bienes y servicios	660 972 181	604 389 500	540 666 316
	5-24	Donaciones y Transferencias	404 925	417 074	429 586
	5-25	Otros gastos	27 396 554	26 838 794	27 457 133
	6-26	Adquisición de activos no financieros	287 422 951	209 584 202	71 687 370
	7-28	Servicio de la deuda pública	65 841 075	85 582 005	
UE001340	5-23	Bienes y servicios	1 576 333	1 576 333	1 576 333
	6-26	Adquisición de activos no financieros	255 786 286	190 000 002	244 756 646
UE001663	5-23	Bienes y servicios	10 000	10 000	10 000
	6-26	Adquisición de activos no financieros	85 423 402	40 286 996	33 275 245

Fuente: Aplicativo Ceplan V.01.

##### 4.2 Programación Financiera por Rubro

A continuación, se detalla el costeo programado para el periodo 2026 - 2028, por unidad ejecutora y rubro:

**Tabla N.º 4: Costeo programado por UE y rubro (en Soles)**

Unidad Ejecutora	Rubro ID	Rubro	2026	2027	2028
UE001273	00	Recursos ordinarios	2 902 187 897	2 787 384 444	2 493 149 008
UE001340	00	Recursos ordinarios	257 362 619	191 576 335	246 332 979
UE001663	00	Recursos ordinarios	65 904 686	40 296 996	33 285 245
	19	Recursos por operaciones oficiales de crédito	19 528 716	-	-

Fuente: Aplicativo Ceplan V.01.

##### 4.3 Programación Financiera por Centro de Costo

A continuación, se detalla el costeo programado para el periodo 2026 - 2028, por centro de costo, de la UE001273:

**Tabla N.º 5: Costeo programado por Centro de Costo de la UE001273  
(En Soles)**

Centro de Costo ID	Centro de Costo	2026	2027	2028
01.01	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	6 906 421	6 701 994	6 454 604
01.03	Procuraduría Pública	28 919 287	26 878 036	26 672 510
01.04	Secretaría Institucional	33 436 062	32 041 506	31 367 695
01.05	Oficina de Integridad Institucional	4 501 866	4 518 554	4 209 896
01.06	Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos	21 425 779	20 030 770	19 530 481
01.07	Instituto Aduanero y Tributario	23 061 343	20 207 434	19 884 350
01.08	Intendencia Nacional de Sistemas de Información	514 873 207	373 105 874	298 312 384
01.09	Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales	7 987 229	10 696 563	8 202 956
02.01	Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos	3 506 044	3 514 600	3 523 412
02.02	Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados	33 550 373	31 934 631	30 569 455
02.03	Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos	34 055 451	33 939 311	32 897 213
02.04	Intendencia Nacional de Gestión de Procesos	89 909 794	89 751 984	88 190 273
02.05	Intendencia Nacional Jurídico Tributaria	14 699 540	14 495 115	13 901 361
02.06	Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales IPCN	107 293 433	105 525 119	104 874 087
02.07	Intendencia Lima	333 309 776	334 714 619	331 070 745
02.08	Intendencia de Tributos Internos Arequipa	46 898 344	46 419 812	45 841 80
02.09	Intendencia de Tributos Internos la Libertad	37 952 217	37 924 207	37 639 854
02.10	Intendencia de Tributos Internos Lambayeque	33 099 682	34 761 141	34 758 339
02.11	Intendencia de Tributos Internos Piura	39 148 169	37 395 966	36 306 924
02.12	Intendencia de Tributos Internos Cusco	32 047 634	33 837 806	32 148 434
02.13	Intendencia de Tributos Internos Ica	27 365 001	27 162 436	26 170 140
02.14	Intendencia de Tributos Internos Tacna	20 934 161	20 468 785	18 608 705
02.15	Intendencia de Tributos Internos Loreto	19 893 226	19 542 262	18 723 158
02.16	Intendencia de Tributos Internos Junín	30 972 568	32 562 885	32 073 403
02.17	Intendencia de Tributos Internos Chimbote	10 360 189	10 356 736	10 311 246
02.18	Intendencia de Tributos Internos Ucayali	12 134 463	12 458 275	11 102 201
02.19	Intendencia de Tributos Internos Cajamarca	17 673 330	17 318 090	16 755 213
02.20	Intendencia de Tributos Internos Huacho	11 153 040	10 790 239	10 632 106
02.21	Intendencia de Tributos Internos San Martín	14 988 915	14 577 040	14 791 227
02.22	Intendencia de Tributos Internos Huánuco	15 614 996	14 863 086	16 919 973
02.23	Intendencia de Tributos Internos Juliaca	11 354 963	11 201 149	9 447 622
02.24	Intendencia de Tributos Internos Huaraz	9 579 750	9 342 041	9 050 866
02.25	Intendencia de Tributos Internos Ayacucho	17 878 480	17 199 237	16 098 195
02.26	Intendencia de Tributos Internos Tumbes	11 951 213	11 530 049	11 479 322
02.27	Intendencia de Tributos Internos Madre de Dios	16 418 028	15 916 101	15 514 393
02.29	Intendencia Nacional de Impugnaciones	84 387 911	83 411 237	82 503 751
03.01	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	5 971 693	5 975 286	5 978 986
03.02	Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera	46 989 768	46 667 560	45 248 084
03.03	Intendencia Nacional de Control Aduanero	102 455 159	106 558 808	106 765 557

Centro de Costo ID	Centro de Costo	2026	2027	2028
03.04	Intendencia Nacional Jurídico Aduanera	5 829 670	5 140 864	5 222 093
03.05	Intendencia de Aduana Marítima del Callao	116 476 041	115 128 792	113 916 913
03.06	Intendencia de Aduana Aérea y Postal	97 045 117	93 266 471	92 004 634
03.07	Intendencia de Aduana de Paita	27 692 345	28 203 142	27 937 464
03.08	Intendencia de Aduana de Puno	39 929 633	42 483 162	40 166 810
03.09	Intendencia de Aduana de Tacna	67 362 272	60 550 953	60 727 026
03.10	Intendencia de Aduana de Mollendo	17 065 891	16 208 634	15 734 160
03.11	Intendencia de Aduana de Tumbes	31 935 104	1 040 269	31 863 256
03.12	Intendencia de Aduana de Iquitos	14 194 220	14 825 981	14 383 462
03.13	Intendencia de Aduana de Cusco	8 128 742	8 749 807	7 695 702
03.14	Intendencia de Aduana de Ilo	11 969 586	12 622 941	13 446 936
03.15	Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado	9 412 701	10 254 252	9 915 836
03.16	Intendencia de Aduana de Chimbote	5 725 238	5 789 593	5 568 707
03.17	Intendencia de Aduana de Chiclayo	6 199 407	6 080 807	6 457 321
03.18	Intendencia de Aduana de Pucallpa	5 624 022	5 668 375	5 245 249
03.19	Intendencia de Aduana de Tarapoto	5 395 228	4 826 695	4 310 055
03.20	Intendencia de Aduana Pisco	6 821 349	7 508 763	6 839 267
03.21	Intendencia de Aduana de Salaverry	6 794 045	6 360 262	5 963 915
03.24	Intendencia de Aduana de Chancay	15 799 648	15 336 512	15 339 300
04.01	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas	6 441 647	6 095 838	4 868 833
04.02	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	5 905 155	13 242 888	4 534 838
04.03	Oficina de Gestión y Mejora	3 045 713	3 004 305	2 911 857
04.04	Intendencia Nacional de Administración	219 038 125	276 850 408	184 784 133
04.05	Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas	99 212 924	117 881 603	32 341 728
04.06	Intendencia Nacional de Recursos Humanos	95 045 587	66 463 935	69 106 705
04.07	Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna	9 217 637	8 462 864	8 411 872
04.08	Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones	20 222 345	19 039 984	18 920 010

Fuente: Aplicativo Ceplan V.01.

A continuación, se detalla el costeo programado para el periodo 2026 - 2028, por centro de costo, de la UE001340 y UE001663:

**Tabla N.º 6: Costeo programado por Centro de Costo de la UE001340 y UE001663 (En Soles)**

Unidad Ejecutora	Centro de Costo ID	Centro de Costo	2026	2027	2028
UE001340	01.01	Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones	257 362 619	191 576 335	246 332 979
UE001663	01.01	Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT MSI	85 433 402	40 296 996	33 285 245

Fuente: Aplicativo Ceplan V.01.

## 5. REPORTES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL

Anexo B-4 POI Multianual con Programación Física y de Costeo de cada unidad ejecutora.

**ANEXO I**  
**B-4:**  
**POI MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y DE**  
**COSTEO**